



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.12. 0654**

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón PORTOVIEJO el **10/Septiembre/2012**, que contienen la constitución de la compañía **W&P CONSTRUCCION S.A.**.

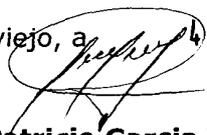
Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2012.547 de 03/Octubre/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **W&P CONSTRUCCION S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a  4 OCT 2012

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7453164
Nro. Trámite 4.2012.373
LGD/

Certifico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (777)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de la Constitución, de la **W&PCONSTRUCCION S.A.**, y anotado en el Repertorio General Tomo No. **30**.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo, literal (b)** de la Resolución.

Portoviejo, 04 de octubre del 2012

Registro Mercantil Portoviejo
El Registrador,

Abg. Víctor Hugo Menéndez M
Registrador Mercantil

Abg. Víctor Hugo Menéndez M



RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el ING. PATRICIO GARCÍA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, en su Resolución No.SC.DIC.P.2012, 0654 de fecha 04 de Octubre del año 2012, sientto razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía W&PCONSTRUCCION S. A., otorgada en esta Notaría el día 10 de Septiembre del 2012, que se aprueba, por la resolución antes indicada.-
Doy Fe.✱

Portoviejo, Octubre 05 del año 2012.


NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



Certifico:

En cumplimiento de la Resolución No. SC.DIC.P.12.0654, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ing. Patricio García Vallejo, el cuatro de octubre del dos mil doce, queda legalmente inscrita la Escritura Pública de Constitución de la compañía **W&PCONSTRUCCION S.A.**, bajo el número **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (777)** del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. 30.

Se dio cumplimiento en el **Artículo Segundo, literal (b)** de la Resolución.

